LEY 2914
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Instituyendo en la provincia de La Pampa el día 21 de Marzo como "Día Provincial de las Personas con Síndrome de Down".
Sanción: 07/07/2016; Promulgación: 20/07/2016; Boletín Oficial 29/07/2016.

La Cámara De Diputados De La Provincia De La Pampa Sanciona Con Fuerza De Ley:

Artículo 1°.- Institúyese en la provincia de La Pampa el día 21 de Marzo como "Día Provincial de las Personas con Síndrome de Down", adhiriendo así a la Resolución 66/149 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.-
Art. 2°.- Impleméntese a través del Poder Ejecutivo con el Ministerio de Educación y de Salud la conmemoración anual del "Día Provincial de las Personas con Síndrome de Down", mediante el desarrollo de actividades, políticas y programas en establecimientos educativos públicos y privados, en todos sus niveles, y en cualquier otro ámbito que se considere adecuado, destinados a fomentar la inclusión, conocimiento y concientización.
Art. 3°.- El Poder Ejecutivo gestionará ante los legisladores nacionales la implementación de este día a nivel nacional.-
Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.
Dip. Alicia Susana Mayoral, Vicepresidente 1º Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.
Dra. Varinia Lis Marín, Secretaria Legislativa Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos